GESTION JURIDICA	Codigo: FT-LC-38
CERTIFICADO DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE CARGO	Versión: 03
	Vigencia desde: 18/01/2021
	Pagina: 1 de 1

La Subgerencia Administrativa y Financiera del Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca "IDECUT", en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 01, del Decreto 2209 de 1998, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de Colombia y atendiendo la solicitud elevada por:

Subgerencia solicitante del Idecut	Nombre del Subgerente correspondiente	Firma
SUBGERENCIA DE CULTURA	OSWALDO LEON CABALLERO	

CERTIFICA Y HACE CONSTAR,

Que una vez revisados los cargos contemplados y existentes en la planta de personal del Idecut, se expide la certificación de inexistencia o insuficiencia de personal debido a:

Marque con una X la justificación que corresponda de las opciones siguientes:	
1. No existe personal con el perfil que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.	
2. Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	**X**
3. El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	

Este documento se expide para realizar el contrato de prestación de servicios que a continuación se describe:

4. Objeto del Contrato. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL DE ALTA CALIDAD, QUE INCLUYA LAS FASES DE PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN, DESTINADO A PROMOVER LA CULTURA Y EL TURISMO EN CUNDINAMARCA.

5. Proyecto de inversión / rubro presupuestal:

PROTECCIÓN DEL ACCESO A LOS DERECHOS CULTURALES PARA LOS HABITANTES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, Rubro 2.3.2.02.02.008 / META 154 - Asesorar a los 116 municipios del Departamento en la implementación del Modelo de Gestión Pública de la Cultura.

6. Perfil requerido:

NIVEL DE FORMACION	PROGRAMA
Título profesional, matricula o tarjeta profesional en los casos en los que aplique	Medios Audiovisuales o afines

EXPERIENCIA:

CLASE	MESES
Experiencia profesional, matricula o tarjeta profesional en los casos que aplique	25 a 33 meses de experiencia profesional

Como constancia, lo firma la Subgerente Administrativa y Financiera del IDECUT a los 10 días del mes de marzo del 2025.

Subgerente Administrativa y Financiera Nombre: Vilma Amparo Lopez Herrera

DETALLE	ELABORO	REVISO	Vo. Bo - RESPONSABLE	APROBO
DEPENDENCIA	*Gestión Jurídica*	*Planeación*	*Gestión Jurídica*	*Subg. Administrativa*
NOMBRE FUNCIONARIO	*Claudia Escobar Pinto*	*Angela Reyes Gómez*	*Claudia Escobar Pinto*	*Claudia Escobar Pinto (E)*
CARGO	*PU Jurídica*	*Prof. Especializado (E)*	*PU Jurídica*	*Subgerente*